EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año II

DIRECCION, REDACCIÓN Y ADMÓN.
San Roque, 7, bajo izqda.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Madrid, un mes..... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »

MADRID
LUNES 8 DE ENERO 1906

ANUNCIOS
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias... 0,25 » »
Proyectos, planos, retratos, etc. etc... Convencional

Núm. 234.
Número del día 5 céntimos
Idem atrasado, 20 ídem.

PONIENDO EL DEDO EN LA LLAGA

El tema de "El Imparcial,, y la evolución de la justicia militar

Los grandes progresos de la ciencia del Derecho, la consecuencia lógica de adoptar las nuevas ideas al moderno sistema constitucional de España, y el imperio de la opinión pública, impusieron la reforma de nuestras antiguas leyes penales, de organización y de procedimiento en el Ejército; y después de largo y detenido estudio, numerosos informes y empeñadas controversias, se autorizó al Gobierno por la Ley de 15 de Julio de 1882 para que oyendo á la «Comisión codificadora militar» redactase y publicase las leyes indicadas, estableciendo las bases á que deberían ajustarse; preceptuando en la 9.ª y la 12.ª de ellas que las causas habrían de substanciarse con toda rapidez y reducción de trámites que fuesen compatibles con la buena administración de justicia; tomando por base para el sumario *el procedimiento establecido por las Ordenanzas del Ejército y de la Armada;* y preceptuando que los Códigos de ambas instituciones *se inspirasen en los antignos preceptos de tas Ordenanzas,* si bien armonizándolos con los adelantos de la ciencia moderna en el Derecho. En cumplimiento á lo ordenado en la mencionada Ley, el Ministerio de la Guerra promulgó sucesivamente la de Organización y atribuciones de los Tribunales militares, el Código penal del Ejército y la ley de Enjuiciamiento militar. Pero la práctica demostró la insuficiencia de dichos Cuerpos legales y que se separaban en ciertos puntos del espíritu de las antiguas Reales Ordenanzas, y fué indispensable buscar en éstas nueva inspiración para devolver á los Tribunales militares todo el prestigio que necesitaban; y en su consecuencia, y en virtud de la autorización concedida por una ley se dictó el vigente Código de Justicia militar.

Que este Código no ha dado los resultados que se esperaban para mantener los sagrados fueros de la disciplina y los altos prestigios de los Tribunales militares, se demuestra recordando lo que ahora parece que se echa en olvido (que es el triste destino de todas las leyes en España), y es que por Real decreto de 19 de Junio del corriente año, expedido por el Ministerio de la Guerra, se ordenó que una Comisión de Generales y jefes del Ejército y asimilados de esta categoría del Cuerpo jurídico redactase *con urgencia* un proyecto de Código militar *que debería presentarse inmediatamente á las Cortes*, continuando, no obstante, el Consejo Supremo de Guerra y Marina la revisión de las leyes procesales y penales referentes al Ejército y á la Armada para su unificación.

Y precisamente ahora que se trata de la competencia de la jurisdicción de Guerra para juzgar de los insultos, de las injurias, de las desvergüenzas, de las procacidades y de los ataques de todas clases que se dirigen, ya directa ó veladamente, contra el honor de la Patria y el prestigio de las instituciones armadas, que es la cuestión palpitante del momento, es la oportunidad de que el señor Ministro de la Guerra ordene á la Comisión anteriormente mencionada y al Consejo Supremo de Guerra y Marina que se constituyan, por decirlo así, en sesión permanente, y que en el plazo perentorio de treinta días, á lo sumo, presenten sus trabajos, incluyendo en ellos la facultad de juzgar esos delitos como la tenía la jurisdicción militar antes de la reforma desdichada é imprudente de la ley Silvela de 1900; y de ese modo no se dejarían esas iniciativas al ministro de Gracia y Justicia, que ha de *barrer para adentro, ó arrimar el ascua á su sardina*, como es fácil comprender.

Es muy habilidosa la teoría del ilustrado y simpático periodista señor Weis, sostenida en nuestro querido colega *El Imparcial*, afirmando que el art. 258 del Código de Justicia Militar ya preve el caso cuando los ataques se dirijan á los Cuerpos armados; pero omite que hay que relacionarlo con el art 7.° del propio Código indebidamente reformado por Silvela, cuya perspicacia, tan celebrada y lisonjeada, nos ha proporcionado los óptimos frutos que ahora disfrutamos.

Con su reforma consiguió el *eminente* político descartar á la jurisdicción de guerra de conocer en las causas por injurias y ataques á las Autoridades militares y jefes de cuerpo, cuando los que injurian ó atacan pertenecen á la clase civil; con lo cual se descubre un completo egoismo de clase. y que los egoistas aludidos no pueden cohonestar la contradicción de la teoría á que se acogen como en sagrado asilo; porque si los capitanes generales que ejercen la jurisdicción y los jefes de los cuerpos armados son los representantes de estos y su genuina encarnación, ¿cómo de los ataques contra las colectividades ó cuerpos armados es legítimo que conozca la jurisdicción militar, y en cambio de los ataques contra las Autoridades militares y fefes de cuerpo que representan á aquellos y que son los depositarios de su honor, ha de conocer la jurisdicción civil? Pues este milagro de lógica lo realiza la ley Silvela.

Resulta, pues, que este asunto tiene toda la graveimportancia que le ha dado la opinión pública, y que ha estado oportunísimo *El Imparcial* al ponerlo sobre el tapete como tema de discusión, para que el gobierno se ocupe seriamente de él, en bien de la paz pública, y comprenda la imperiosa necesidad de que las Autoridades militares sean las únicas que puedan conocer de las causas por lesa Patria y por injurias y ataques á los institutos armados (Ejército y Armada), y á las Autoridades y jefes de cuerpo que los representan.

Todos los ramos é instituciones del Estado son combatidos procazmente por la prensa inculta y desvergonzada, (claro es que no nos referimos á la prensa de prestigio y honroso crédito que todos conocemos), con una sola excepción: el Poder judicial, ó sea, Tribunales civiles y Magistrados. Estas entidades disfrutan de absoluta inmunidad, y ¡desgraciado del que atente contra ellas! ¿Y porqué gozan tal privilegio? Por que siendo los Tribunales civiles y los Magistrados los únicos que pueden juzgar á los que les injurien ó ataquen, se guardan mucho de hacerlo los periodistas, dibujantes, grabadores, impresores, libelistas, saineteros, etc, y como el Ejército y la Armada, que son la salvaguardia del honor de la Patria, merecen cuando menos la inmunidad que tienen los Tribunales del orden civil, no hay más remedio, si se quiere llegar á un fin satisfactorio, que llevar íntegramente á su jurisdicción el conocimiento de esos delitos.

Si el dignísimo general Luque no estuviera al frente del Ministerio de la Guerra como centinela incorruptible de la integridad de la Patria y del honor de los institutos armados, desde luego asegurariamos que el Ejército saldría vencido en su honrosa demanda; porque siempre ha sido tan cándido que se ha sublevado varias veces é hizo la revolución de 1868, para entronizar al elemento civil, y éste procede con tal sagacidad, que trata de llevar á sí todos los resortes de engrandecimiento, restando á los demás lo que legítimamente les corresponde.

¿Quiérese la prueba de lo que afirmo? Pues voy á darla.

Antiguamente eran los capitanes generales de los distritos, por su alta gerarquía y representación, *Presidentes natos de las Audiencias*, en donde eran recibidos con los honores de tales, con derecho á sentarse en el estrado etc.; hoy puede cerrarles el paso un portero ó alguacil sin explicaciones ni requilorios.

Antes los Capitanes generales de los distritos eran los representantes del Rey en todos los actos oficiales; ahora se da su representación á los gobernadores civiles, improvisados como ya sabemos, cuando su gobierno mide algunos metros más que la capitanía regional.

Antes había un Tribunal Supremo de Justicia militar para fallar en últimn instancia los procesos por delitos cometidos por los individuos del Ejército ó de la Armada; ahora para rebajar estas clases y elevar hasta el pináculo la gerarquía civil, existe solo un Tribunal Supremo de Justicia en el que, prescindiendo de toda delicadeza y de toda equidad, no se ha formado siquiera una sala de generales y asesores de la jurisdicción de guerra para juzgar en última apelación los delitos genuinamente militares.

Antes los militares retirados estaban exentos de cargas concejiles, obligación de alojar, etc.; hoy cuando van á morir á sus hogares llenos de cicatrices y envueltos en sus viejos pero gloriosos uniformes, tienen que soportar las cargas que les impone el cacicazgo ó el alcalde de monterilla, y ceder sus lechos á sus inferiores en dignidad, categoría y servicios.

Antes los generales eran los virreyes ó gobernadores de nuestras colonias y plazas de Africa; hoy se pretende que lo poco que nos resta quede sujeto á la influencia del poder civil relegando á segundo término el elemento militar.

Antes cualquier oficial, al declarar en los tribunales, jura ba por su honor puesta la mano en la cruz de su espada, que era el modo más caballeresco de afirmar su veracidad, su lealtad á la justicia, simbolizada en la espada, y su mismo honor; hoy en día tiene que jurar como el criminal más desprovisto de vergüenza y que está incapacitado para formar un culto del honor, de la religión y del elevado concepto de la ley; y el militar que se resiste á seguir este procedimiento, legal pero impropio de su condición, es multado y aún encarcelado.

Y así podríamos ir estableciendo procedimientos paralelos y siempre vejatorios y deshonorantes para una clase á quien se la exije el heróico desprendimiento de la vida cuando lo exije el honor de la Patria y la gloria de sus banderas.

En resumen, y contrayéndome al tema propuesto por *El Imparcial*, creo que para resolver la cuestión que interesa al país en estos momentos procede:

1.° Derogar inmediatamente, como medida transitoria, por Real decreto del Ministerio de la Guerra, el decreto de Enero de 1900 que cercenó las atribuciones de los Tribunales militares mutilando el art. 7.° de su Código de justicia penal.

2.° Que se fije el plazo perentorio de 30 días á la Comisión que se nombró en virtud del Real decreto de 19 de Junio último para que presente el proyecto de novísimo Código penal para el Ejército y la Armada, con inclusión de los delitos de lesa patria (cercenándolos del Código penal civil) y de injurias, desprestigio ó menosprecio contra los institutos armados ó las autoridades ó jefes de los Cuerpos que los representen; variando la fórmula del juramento; y debiendo someterse á la jurisdicción de Guerra el castigo de los delincuentes cualesquiera que sean su fuero, clase y categoría.

El plazo de 30 días que se fija no debe abreviarse, en consideración á que pudiera surgir una crisis política con motivo de la discusión gubernamental del tema que se ventila; y un cambio de gobierno en vísperas de verificarse el Congreso internacional de Algeciras, sería escandaloso y vergonzoso y pondría á S. M. el Rey en el trance de tener que nombrar un Gobierno de fuerza, creándose en el país una situación anormal y dificilísima. Para evitarlo basta, por ahora, derogar por Real decreto el Decreto Silvela de 1900; porque, repito, un cambio de Ministerio en los actuales momentos obligaría á designar nueva persona que nos representase en la conferencia de Algeciras, y Europa tendría derecho á excluirnos de ella por informales, perturbadores é indignos de intervenir en las grandes cuestiones que agitan al mundo y tienen á las cancillerías arma al brazo y con los cañones dispuestos á romper el fuego; y daríamos también un golpe mortal á nuestro porvenir en Africa. Entonces llegaría el terrible caso de que el Ejército barriese todo lo podrido antes de llegar á la más espantosa anarquía. De almas nobles es prevenir el peligro, pues cuando llega tarde el remedio se necesita un río de lágrimas y un mar de sangre para restaurar la paz de una nación.

3.° Que cumpliendo las bases votadas en Cortes se inspire el novísimo Código penal de los institutos armados en los preceptos de las antiguas Reales Ordenanzas, pero atemperándolos todo cuanto sea posible á los progresos de la ciencia del Derecho y á la cultura y sentimientos de la época moderna.

4.° Que ninguno de los setenciados por tales delitos, pueda ser destinado al Batallón disciplinario de Melilla; pues los penados que á él pertenecen cometieron faltas relativamente leves, visten el uniforme militar, están mandados por jefes y oficiales de Infantería, y á su lado no pueden formar los reos de delito contra el Ejército; porque son indignos de ostentar el uniforme que simboliza patriotismo, honor, dignidad, decencia, valor, vergüenza, en fin, todas las virtudes opuestas á los crímenes de esos renegados y traidores.

Recoja el señor ministro de la Guerra estas ideas, pobres por ser mías, pero honradas; mejórelas con su ilustración y talento; ponga la mano sobre la cruz laureada que supo ganar con su espada vencedora en cien combates; y, siempre alerta y en la brecha, no consienta que amigos pusilánimes ó enemigos encubiertos con el falaz espantajo de retroceso democrativo, (que no lo consiente la evolución de la justicia militar como he demostrado anteriormente), impidan que se realice la aspiración suprema de todo buen español, que es la de honrar á su pátria como se honra á la propia madre, sin regateos, nebulosidades ni distingos; y que se castigue duramente por los Tribunales militares, que son los más rectos, justos é imparciales, á los canallas y traidores que tratan de labrar la ruina de España y de hundir en afrentoso abismo sus más nobles instituciones.

IMPERÁTOR.

DE INDUSTRIA MILITAR

EL PERSONAL DEL MATERIAL

Designado, como muy en breve lo estará, el general D. Fernando Alvarez Sotomayor para llevar la alta dirección de toda la industria militar, y gestionar su compenetración con la privada, el personal del material de artillería está de enhorabuena.

Es el general Sotomayor hombre vehemente, impetuoso y de una tenacidad extraordinaria y apasionado hasta cierto punto, pero es al par que inteligente, práctico y conocedor de nuestra industria, un cumplido caballero, con el cual se puede discutir y hasta convencerle, si error hubiese en sus puntos de mira sobre asuntos determinados.

Su profundo conocimiento de todos los ramos de la industria militar, adquiridos en los constantes servicios prestados en nuestras fábricas de cañones y fusiles, le hacen el general más indicado para desempeñar el alto cargo que le conferirá el ministro de la Guerra, conocedor de las cualidades que distinguen al general Sotomayor, y no sólo le conferirá ese cargo, que es de suma necesidad, sino que es natural que le confiera el de resolver de acuerdo con la Junta facultativa, Comisión de experiencias y Escuela de tiro, que todos estos centros deben intervenir y ser oídos, la delicadísima misión de entenderse con el Creuso, á fin de que, penetrada esta casa de la potencia constructora de nuestra industria, tanto oficial como particular, pueda llegarse á un razonable acuerdo, mediante el cual, pueda el Creuso obtener la justa ganancia que merece la adquisición de su privilegio de material de tiro rápido, sin el grave perjuicio que á España se irrogaría de hacerse en el extranjero, todo el material comprendido en el proyecto de ley que el general Weyler presentó, y con tanta inconsciencia fué aprobado, pues que debió ya hacerse el distingo de que se construyera en España las dos terceras partes, bastando como pago del privilegio la concesión del tercio á la casa de referencia.

¿Que no accede la casa?

Pues modelos hay en otras naciones que el geaeral Sotomayor puede ver en un mes, eligiendo el que tan perfecto hubiera de sustituir al de Schneider.

En rosumidas cuentas. cualquier solución, menos ir llevande nuestro oro sin tasa, medida ni absoluta necesidad, á naciones extranjeras y menos á Francia, cuya conducta hoy mismo con España, en los asuntos de Marruecos, deja mucho que desear.

Patriota y soldado, el general Sotomayor, y distinguido artillero, ha de resolver el problema puesto á su cuidado, inspirándose en los altos intereses de la nación y en los del Ejército.

De ello estamos seguros.

* * *

El personal del material, está de enhorabuena, pues que conocido como lo es del general Sotomayor, éste no ha de dejar de recabar para el, todas aquellas justas retribuciones de los importantísimos servicios que presta dicho personal, que constituye en lo técnico, así como un segundo cuerpo de Artillería.

El personal del material merece toda clase de atenciones y siempre le han sido tenidas por cuantos hemos servido en las fábricas del cuerpo y podido en ellas, en medio del constante, delicado y peligroso trabajo, apreciar la inteligencia, laboriosidad y honradez que le distingue.

Carabineros

Quod tibi non vis alteri ne facias.
(No hagas á otro lo que para ti no quieras.)

En los principios más rudimentarios de caridad, está inspirada aquella parábola del sapientísimo maestro de las doctrinas religiosas, aconseja «no quieras para tu prójimo, lo que para ti no quieras»; si nos ajustáramos al cumplimiento de semejante máxima, resplandecería el humanitario puro y santo, hallándose como consecuencia la regeneración para los sinsabores de este valle de lágrimas, donde, por el contrario, se advierte palmariamente que nadie se preocupa del mal ageno y que del árbol caido todo el mundo hace astillas.

Es para nobles y plebeyos el Cuerpo de Carabineros, tan indiferente que cuante tiende á favorecer su precaria situación, encuentra abierta resistencia en el ánimo de cada cual como si sus individuos no tuviesen derecho á formar parte integrante de nuestra humanidad y á que se les tribute el recíproco auxilio y afecto por sus semejantes.

La base en que apoyamos esa indiferencia está determinada por el juicio peregrino que en general se hace de su importancia y beneficiosos fines á los intereses de la Patria, servicios hoy más que nunca elogiables por notarse de dia en dia el estado decadente del Erario, bien necesitado, por lo tanto, de un resguardo que, como el militar le dé vida y sostenga.

No es buen patriota el que á espaldas de la ley pretende y realiza negocios que lesionen los ingresos con que debe enriquecer sus arcas una Nación constituída para sostener las sagradas obligaciones que de ella se derivan; entre los distintos órdenes de perseguidores de aquellos que infringen las leyes, están los individuos de Carabineros, y se nos ocurre preguntar: ¿por qué se acentúa más contra ellos

M.C.D. 2022

que con ninguno el odio y ponzoñosa maldición? Tenga todo ciudadano presente que á cada uno por sí le es muy agradable ver respetados sus derechos, propiedades é intereses, y si éstos se estiman en alto grado importantes, porque le afectan en sí, también han de considerar no lo son menos aquellos que pertenecen al Tesoro de nuestra Nación; así es que el carabinero no hace otra cosa que defender los que el Gobierno les tiene encomendados, y de no ser escrupuloso que cualquiera muestre celo por cuanto le es debido, asimismo ha de apreciarse pertinente el desempeño del mismo.

Sí, carísimos lectores, el odio germinado sobre el Cuerpo martir le hace vivir en el más crítico paroxismo, merced al cual no le son ni aun recomendables sus actos de abnegación, honradez y heroicos servicios, para hacerle acreedor de las recompensas que tan merecidamente conquista de continuo por tan rudas é incesantes penalidades que le impone su cometido. Una hipocresía bien disimulada hace que no se refleje hasta en personalidades de alta significación el acendrado desden que mantienen en el fuero interno de su conciencia, para los intrépidos veteranos; véase pues, la resistencia que se ha marcado al tratarse del *real* de aumento á dicha colectividad en los nuevos presupuestos del corriente año, lo que no deben agradecerle sino á la gestión de la Prensa y actividad demostrada por el personal del Centro directivo, que unánimes creyeron cosa de honor, y expusieron sus defensas, viéndolo concedido á la Guardia civil.

Enhorabuena que se otorgara á esta veterana institución, pero olvidar que la de Carabineros era tanto más acreedora por ser aún más exigüo el haber, era ya bien mayúsculo el sarcasmo, pues entiéndase que el servicio comparado de una y otro señala que no es tan rudo el de la primera como el de la segunda; que el Carabinero vive á la inclemencia por falta de acuartelamientos, ó ha de costearse el alquiler en lugares de habitabilidad; que asimismo se grava con el trasporte de la mitad de precio en las marchas que dentro de su distrito hace por trenes; que sus salidas en comisiónes especiales no tienen indemnización de plus y por último, que donde prestan servicio carecen casi siempre de elementos tan importantes como médico y botica con que prestar auxilio á su apreciable familia.

Si dignificándose así y por medio de sus productivos servicios hubiera quien supusiese mal concedido el aumento que se menciona, le invitamos á que en estas crudas noches de invierno procure ver de cerca si es humanitario que por el abandono en que se halla estacionado dicho Cuerpo tengan sus individuos que vadear los riachuelos hasta agua en cintura, para cerrer los oficios que se dirigen de unos destacamentos á otros. Esto trae consigo las enfermedades del reuma, paludismo y catarros que á poco degeneran en espantosa tuberculosis, cuando si se dedicara alguna predilección al Instituto que nos referimos, ó lo que es lo mismo hubiera amor al prójimo, con espantoso estipendio podría lograrse colocar, en las pasadas de aquellos rios de poca magnitud, maderos en forma de trapecio que hallándose fijos fueran cabalgados por las parejas y ganasen la orilla expuesta siendo necesario, verificando la transmisión de pliegos oficiales mediante el auxilio de una cuerda, previo aviso á la fuerza del otro lado que haya de recogerlo y con tan importantísima medida se evitaría dejar en la horfandad á muchos seres que reconocen la suya en este punible abandono.

LUICA.

RÁFAGAS

Los magos del pobre.

El plazo fijado por el casero para que la pobre viuda del obrero, abandonase la mísera bohardilla, se había cumplido hacia un par de días y de un momento á otro esperaba aquella vez aparecer en su triste hogar, la figura siniestra del amo, acompañado de la *justicia*.

En la bohardilla no había un mueble: para comprar una medicina para el niño enfermo, se habían empeñado los últimos enseres: para almorzar aquella mañana había pedido á la portera una limosna, que entre gruñido y graznido le había sido otorgada.

Era el seis de Enero: el celebradísimo día de Reyes: el día feliz para los niños que tienen un juguete y para los padres que pueden comprárselos.

¡Juguetes!... quizás un juguete diera vida á aquel cuerpecito enfermizo combatido por la miseria y por el hambre... ¡hace un juguete tan feliz á los niños!

—

La pobre inquilina recibió la esperada visita: el casero y la justicia ordenaron á la viuda que desalojara la habitación que hacia tres meses no pagaba: la pobre mujer, rogó, pidió de rodillas una prórroga de algunos días... hasta que el niño sanara. Pero la ley amparaba al casero, este tenía por corazón una peladilla del arroyo y no hubo más remedio que dejar la habitación, para otros más afortunados ó más desconocidos que la ocuparan mientras pagaran puntualmente la mensualidad. Esto es muy justo.

—

Al abandonar la casa con su hijo en brazos la pobre abandonada llevaba de su gratitud quiso despedirse de la portera.

La buena mujer la deseo suerte y para animar al pequeñín le dijo en tono de broma.

¡Anímate Paquito, esta noche te pondrán algo los Reyes!

El enfermito hizo un esfuerzo y mirando á su madre le dijo débilmente.

—Mama, ¿e hoy ia é Reye?

Si, hijo sí, pero estos señores, no se acordarán de visitarnos á nosotros que no tenemos casa que ofrecerle.

—

Tras mucho corretear por la ciudad y ya bien entrada la noche, madre é hijo descansan en el quicio de una puerta.

El niño recordando la noticia de la portera dice á su madre.

Mama, pongo ó chapatos?

Un guardia interrumpió el diálogo: aquella mujer á tales horas en la calle sentada en el arroyo, era una mala hembra: ¡á la prevención!

Y mientras el niño lloriqueaba, asustado por la negra silueta del guardia, la madre se disponía á seguirlo diciendo á su pequeñuelo.

No llores hijo: si es el rey mago que viene á visitarnos ¡por el no dormiremos esta noche en la calle! no llores no...

La reforma arancelaria

El dictamen de la comisión del Congreso, encargada del exámen del proyecto de ley de bases para la reforma arancelaria, quedó pendiente de firma el último día hábil.

Por lo tanto, será uno de los primeros proyectos que podrán ser incluídos desde luego en la orden del día.

El dictámen llevará un voto particular, el del diputado Sr. Muniess, en sentido favorable á la estipulación de Tratados, y por lo tanto, á la agricultura y á la exportación.

CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO

Corrió ayer la noticia de que el fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Ruiz Valarino, había presentado la dimisión.

El origen de esto se debía á haber leído dicho señor en un periódico que algún individuo del Gobierno, hablando de la circular acerca del problema catalanista, había manifestado que era demasiado larga para que pudieran enterarse de ella los no profesionales.

Como esto, á juicio del Sr. Valarino, envolvía algo de censura y mermaba bastante la autoridad que el documento debía tener, decidióse el fiscal del Supremo á presentar la dimisión.

Al enterarse de ella y de las causas que la motivaban el Sr. García Prieto, conferenció con el presidente del Consejo, manifestando luego al fiscal que la referencia que leyó no era exacta y que el Gobierno sólo podía tener elogios y plácemes para la circular.

Entonces el Sr Ruiz Valarino depuso la actitud que había adoptado.

La circular de referencia es, verdaderamente, muy extensa. Y como lo más importante de ella son las instrucciones, nos limitamos á reproducir éstas.

He aquí el texto de dichas instrucciones:

1.ª Los señores fiscales solicitarán de la autoridad superior gubernativa de su provincia que de toda publicación, que no sea libro, hecha por la imprenta, grabado ú otro medio mecánico semejante, se le remita inmediatamente un ejemplar, que examinarán por sí mismos ó por medio de sus auxiliares, y si hubiese conceptos ofensivos para alguna colectividad del Ejército, de la Armada ó de la Iglesia, ó algún ataque, cualquiera que sea su entidad, para la integridad nacional, formulará en el acto la correspondiente querella criminal, cuidando de que se cumpla sin dilación lo que prescribe el art. 816 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.ª Se pondrán de acuerdo con la misma autoridad gubernativa para que ésta les comunique con la premura que el caso exija cualquier otro ataque por la palabra ó por el hecho que se cometa contra la integridad ó independencia de la nación, para deducir igual querella, debiendo tener presente, si se tratase de Asociaciones, lo que disponen los arts. 14 y 15 de la ley de 30 de Junio de 1887 y el art. 198 del Código penal.

3.ª De todo sumario que se forme por los delitos á que se contraen las dos reglas anteriores, los señores fiscales darán parte por escrito suficientemente expresivo á este Fiscalía.

4.ª Estos sumarios, si se instruyeran en la capital de la provincia, serán inspeccionados personalmente por el fiscal ó por uno de sus auxiliares, y si fuera de la capital, reclamarán del juez instructor que les remita cada ocho días testimonio de lo actuado.

5.ª Una vez incoado el sumario, procurarán los señores fiscales que marche aquél con la rapidez que el espíritu y la letra de la ley reclaman, haciendo constar quién sea la persona responsable, por el orden que menciona el art. 14 del Código penal, exigiéndole fianza adecuada y efectiva para permanecer en libertad, si la pena impuesta al delito lo consintiese, y solicitando desde luego la prisión si el que se persigue se halla comprendido en el artículo 248 de dicho Código.

También cuidarán los repetidos funcionarios de que se cumpla con toda exactitud lo que preceptúa el art. 823 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6.ª Terminado el sumario y remitido á la Audiencia, los señores fiscales no podrán pedir, cuando se trate de delitos de los antes mencionados, el sobreseimiento sin previa consulta á este Centro con expresión de los datos necesarios para formar juicio de la procedencia ó improcedencia de tal pretensión, y en todo caso se atendrán á las instrucciones que se les dieren.

7.ª Abierto que sea el juicio oral, habrán de velar los señores fiscales por que se abrevie la tramitación cuanto sea posible, dentro de los preceptos de la vigente ley procesal.

8.ª Lo mismo para redactar las conclusiones provisionales que para la actitud que en la sesión del juicio haya de tomar el funcionario fiscal que á él asista se observará lo que dispone la circular que en 9 de Febrero de 1894 dictó, siendo fiscal, el ilustre funcionario que hoy tan dignamente preside este Tribunal Supremo, entendiéndose que la Memoria de que habla el número 3.º de aquélla habrán de elevarla los fiscales provinciales á esta Fiscalía.

9.ª Si la sentencia que recayera no fuera conforme con las conclusiones acusatorias del ministerio fiscal, los señores fiscales prepararán siempre que esto ocurra el recurso de casación por infracción de ley, sin perjuicio de interponer el de quebrantamiento de forma, si hubiese algún vicio de procedimiento que lo autorizara.

10. En el caso de dos condenas sucesivas en el delito de rebelión á que se refiere el art. 5.º de la ley de 1.º de Enero de 1900, los señores fiscales estarán obligados á remitir certificación de dichas condenas á esta Fiscalía, procediendo con toda premura en el cumplimiento de este deber.

11. Dichos funcionarios enviarán desde luego á esta Fiscalía, en el término de ocho días, relación circunstanciada y por separado de todas las causas por los delitos objeto de esta circular que se hallen pendientes en su Audiencia ó en los Juzgados de su provincia, expresando el lugar donde el delito se cometiera, fecha de la incoación, clase del delito, nombre del procesado y concepto en que lo fuera, y estado en que se encuentran las diligencias.

La circular aparecerá hoy en la *Gaceta*

Unión Agraria Española

El señor conde de Torres Cabrera presentó en el Senado una proposición de ley, relativa á la organización de la Unión Agraria Española.

El objeto de esta proposición es determinar cuáles hayan de ser los estímulos y los amparos que la ley presta á dicha Sociedad.

Como se vé trátase de una proposición encaminada al mejoramiento de nuestra Agricultura. El señor conde de Torres Cabrera condensa en 17 artículos todos los puntos que abraza el documento presentado á las Cortes.

Si la proposición puesta á la deliberación de las Cámaras merece ser aprobada, se habrá favorecido con esto grandemente nuestros intereses agrícolas, en la actualidad, desgraciadamente, muy abandonados.

Aboga el señor conde de Torres Cabrera por la autonomía de las federaciones regionales, tan necesaria para el mayor florecimiento de nuestra agricultura.

Explica luego los estatutos de la Federación y añade que el objeto de ésta es el fomento de la riqueza agraria, agrícola, forestal y pecuaria del país.

Señala después los medios que se han de poner en práctica si se quieren obtener resultados provechosos.

Indica su opinión respecto á que estas Corporaciones deban ser consultadas sobre los proyectos de tratados de comercio, navegación y tránsito, reforma de aranceles, catastro, amillaramientos, concesión de vías de comunicación, etc.

Otros muchos é interesantes extremos abarca la proposición, que sería prolijo enumerar.

De esperar es que las Cámaras la aprueben, en bien de nuestra agricultura.

CRÓNICAS MUSICALES

TEATRO REAL

El Trovador

El sábado volvieron á desfilar por el escenario del Real, el Conde de Luna, Manrique, Lenor, Azucena y demás personajes de ese antiguo *Trovador*, que aunque parezca mentira, obtuvo en Roma el día de su estreno, un éxito superior al de *Rigoletto*. Sus melodías se extendieron por todo el mundo, alcanzando en la Opera de Paris hasta cien representaciones no obstante sus innegables vulgaridades; más vulgar ó no, *El Trovador* es en nuestros tiempos una *tavola di salvezza* para los empresarios que tengan á mano un tenor de formidables agudos.

«Aprenderé á negar lo evidente? ¿Será lo evidente para mi incierto en los otros? ¿Oigo las cosas al revés?» Estas palabras que no son mías, sino del Sr. Saint-Aubin, uno de nuestros más autorizados y competentes críticos musicales, no puedo por menos de dirigírmelas al empezar á escribir mi modesta crónica.

Aún subsistiendo los mismos inconvenientes ya apuntados al juzgar la interpretación de *Los Hugonotes*, el tenor Paoli estuvo mucho mejor en *El Trovador* que en la ópera meyerbeeriana. Cantó la parte de *Manrique* con un derroche de facultades verdaderamente colosal, particularmente en la famosa *pira* repetida entre atronadores aplausos del buen público que se disloca con las voces terribles sean engoladas, nasales, despojadas de vida rítmica ó producidas por las contracciones y esfuerzos de una emisión defectuosa, etc. etc. Lo esencial é importante para aquél, es que los tenores se adelanten á la batería sosteniendo una nota el mayor tiempo posible y con la mayor cantidad de voz y lo demás... ¡qué es arte ni nada que se le parezca!

Educado el público (me refiero al de *arriba* pues el de *abajo* se dedica á la molesta charla y raramente se preocupa de estas cosas) en estos principios, nada tiene de particular que presenciemos exitazos tan peregrinos y edificantes como los que vienen explotando hace tiempo.

Dejando á un lado tan infructuosas como inútiles reflexiones, repito que Paoli consiguió en la *pira* un triunfo verdaderamente *pira-midal*, extraordinario, fenomenal, grandioso, colosal, imponente...

En el último acto Paoli no estuvo á la misma altura, pues como es muy natural, todo no puede ser cantado en la misma forma que interpreta el acto tercero, pero el público satisfecho y electrizado con la *pira*, pasó por alto todas la deficiencias y sólo se escucharon algunos siseos fácilmente sofocados.

Celestina Boninsegna personificó una *Leonor* digna de los más sinceros elogios. Su voz no es de aquellas que aturden, más bien peca de escaso volúmen, pero tiene las suficientes facultades para salir muy airosa de su no despreciable *particella*, y sobre todo, posee una emisión perfecta y demuestra conocer á conciencia la estructura y funcionamiento del aparato vocal.

La notabilísima artista, fué muy festejada singularmente en el *Miserere* donde provocó la ovación más justa y merecida de la noche.

Concepción Dalhander puso de manifiesto su buen decir cantando muy discretamente la parte de *Azueena*. Se le concedieron tibios aplausos, oportunamente reforzados por las disciplinadas huestes del Sr. Parajes.

El incansable Pacini me gustó extraordinariamente; hizo gala de su hermosa voz interpretando con sumo acierto su escabrosa parte, siendo de lamentar que el público no se percatara de esto y dejara de premiar el trabajo de tan excelente barítono.

Muy bien el bajo Verdaguer la y Srta. Marani y sin descomponer el conjunto Tanci, Fuster y Gomez.

El distinguido maestro Villa dirigió la obra con excesiva complacencia; por favorecer á determinados artistas, la concertación fué susceptible de satisfacer todos los gustos, viendo colmadas sus aspiraciones los que se pirran por los tiempos largos y no quedando defraudados los partidarios de los *allegro agitato*.

Probablemente el sábado tendrá lugar el estreno en Madrid de *La Damnazione di Faust*, sobre cuya obra ya he adelantado algunas noticias en estas columnas.

PABLO DE HERMÚA

La conferencia de Algeciras

El programa

De Tánger comunican á *The Times* un informe acerca de las proposiciones relativas á las reformas de que ha de ocuparse la conferencia. Respecto á la policía se propondrá que ésta se componga de indígenas bajo las órdenes de un funcionario marroquí que será el jefe responsable. Las facultades ejecutivas serán confiadas á un número de oficiales y suboficiales europeos pertenecientes á la nación ó naciones que sean encargadas de cumplir ese servicio. El mismo sistema se aplicará al ejército marroquí.

Se propondrá la construcción de blockaus ó fuertes, á intérvalos regulares, cerca de las poblaciones de la costa, en cuyo radio no podrá penetrar ningún indígena con armas. Estas quedarán en depósito y se le devolverán á su propietario cuando salga del radio del fuerte.

El servicio de policía se extenderá poco á poco en el interior por medio de puestos militares, dispuestos á distancias regulares á lo largo de los principales caminos comerciales.

La cuestión de las reformas financieras es, según la información del *Times*, mucho más complicada. Se conviene en que se impone la reorganización del servicio de Aduanas, porque los fraudes son importantes y es imposible percibir el total de los derechos. La solución de este punto dependerá en gran parte de la manera cómo la conferencia interprete los términos del contrato del empréstito francés.

Se tratará del proyecto de fundar el Banco de Marruecos, pero las negociaciones para esto parece que serán difíciles, porque no se sabe que el sultán posea nada que sirva para ofrecerlo como garantía para un nuevo empréstito.

Se propondrá que cuando el sultán esté en condiciones de percibir los impuestos sobre los indígenas y pueda garantir la seguridad de las personas y bienes, se pondrá en vigor la cláusula de la convención de Madrid, que determina que los europeos domiciliados en Marruecos estén sujetos á ciertos impuestos.

En cuanto á las rerormas necesarias para reprimir el contrabando, el Maghzen no está en aptitud de ejercer la vigilancia de la costa. Parece que para impedir el comercio ilícito de armas y municiones, se hará que los funcionarios indígenas ejerzan una vigilancia más estrecha, que los delincuentes indígenas ó europeos sean castigados con penas más rigurosas y que los Gobiernos europeos velen para impedir todo envío de mercancías de contrabando de sus respectivos países.

Sobre los trabajos públicos, será mentenido el acuerdo entre Alemania y Francia, según el cual todos los trabajos de esta índole deben ser objeto de la concurrencia pública, y los contratos concedidos por adjudicación.

Las cuestiones relativas á la cuestión de fronteras se tratarán en Francia y el Maghzen y entre España y el Maghzen.

Las instituciones de Alemania

En Londres se han recibido noticias de Berlín según las cuales el Gobierno alemán no parece decidido á publicar el anunciado *Libro blanco*, vacilación que se interpreta como un cambio favorable de la actitud del emperador Guillermo, que se dice desea reconciliarse con Francia y con Inglaterra. La publicación de dicho documento oficial que presentaría al Gobierno de Berlín en el aspecto más favorable para su nación, produciría una nueva polémica, y por consecuencia irritación en los dos países, y por eso se interpreta el hecho de que no se publique como un deseo del emperador de cambiar la tensión que existe entre Alemania, Francia é Inglaterra en sus relaciones cordiales y normales. El corresponsal que comunica estos informes dice que, así y todo, es necesario esperar actos que confirmen estas palabras.

Esperemos—dice—la conferencia: la verdadera confirmación de una nueva política cordial y sincera de Alemania, podrá ponerse en claro en la primera sesión. Pero habrá que desilusionarse si es cierto que dicha potencia propone, en lo que concierne á las reformas de la policía marroquí, la división del país en sectores en los cuales las potencias se encargarán ellas mismas de aquel servicio.

A esta proposición, Francia no puede menos de oponer una negativa. La situatuación geográfica que esta nación ocupa en el Norte de África, hace incompatible con sus vitales intereses la inmixtión política de otro, no importa de que suerte, sobre no importa que parte, en el Norte de Africa, sobre todo en Marruecos. La división de este país en sectores que estarían bajo la vigilancia de una policía francesa podría llegar á ser equivalente á la intromisión política de una potencia extranjera sobre una parte de Marruecos.

Política extranjera

El Vaticano y el Quirinal.--Las elecciones en Inglaterra.

Una cuestión que estos días trata la prensa extranjera es la de la posible aproximación del Vaticano y la Casa Real de Italia. Acaba de ocurrir un hecho muy significativo y de alta importancia que constituye un paso adelante en el camino de esa reconciliación. Se ha convenido definitivamente la cifra anual que el Estado pagará á la Santa Sede. El acta ha sido firmada por el cardenal Respighi, vicario del Papa y por dos funcionarios oficiales. Este asunto ha sido negociado entre los dos poderes civil y eclesiástico, los cuales se han reconocido recíprocamente por este acto.

De este paso á la aceptación de la ley de garantías por parte del pontífice la distancia no es larga.

***El Correo de la tarde*, de Roma, dice que recientemente un personaje cumplimentaba al Papa á propósito del nuevo espíritu que anima las relaciones entre el Vaticano y el Quirinal, y Su Santidad le contestó: «Tenéis razón; pero yo no debo ir muy deprisa porque hay gentes, en el extranjero, que no ven eso con ojos favorables.**

Le Figaro comenta esta tendencia, haciendo notar que el *libro blanco* publicado por el Santo Padre ha causado bastante perturbación entre los conservadores italianos. En ese documento Pío X afirma los derechos del Papa al poder temporal; pero *El Correo de la tarde* afirma que esa manifestación no tiene importancia y es una afirmación de carácter formal.

* * *

Mr. Balfour, el jefe de los unionistas ingleses, en un documento dirigido á sus electores, preconiza como prudente la adopción de una política fiscal adaptada á las circunstancias, y cree que esto es urgente.

A propósito de la política extranjera, haciendo justicia á la capacidad y patriotismo del actual ministro de Negocios Extranjeros, Sir Eduardo Grey, y añade: «Una política extranjera para ser eficaz, digna y sólida no exige solamente un ministro capaz; el ministro debe tener detrás de sí una fuerza moral y militar poderosa, sin la cual una diplomacia, en el momento de una tensión grave, degenera, sea en un desplante, sea en una apelación á la piedad, sea en un comercio parecido á un *chantage*.»

Mr. Chamberlain ha dado á sus electores el siguiente consejo: «Tratad á los extranjeros como ellos nos tratan, y tratad á nuestros amigos un poco mejor que á nuestros adversarios.»

Para el mitin en Derby, en donde habló Chamberlain, se han distribuido por el correo, dirigidos á los electores de la circunscripción, 19.453 tickets impresos con los colores nacionales.

Hasta las mujeres toman parte en la campaña electoral. La condesa de Warwick, una de las damas más distinguidas de la aristocrática sociedad inglesa, ha prometido hablar al menos una vez en las reuniones públicas por cada candidato de la federación democrática y social.

Entre los candidatos hay uno que aspira á la reelección por tercera vez, y que es el número 18 de su familia que ocupa asiento en el Parlamento. El primero de sus antepasados fué elegido en 1.360.

La boda de la infanta

Las capitulaciones matrimoniales

El sábado, á las seis de la tarde, se verificó en el real Palacio la ceremonia de leer y firmar las capitulaciones matrimoniales de SS. AA. los infantes D. Fernando y doña María Teresa.

Asistieron, además de los novios y testigos, el Rey, la Reina, los príncipes Carlos, Luisa, Alfonso, Enrique, Conrado y Jorge, los infantes Isabel, Eulalia, Paz, Luis Fernando, Adalberto, Pilar, Alfonso y Fernando de Orleans, las altas servidumbres bávaras y españolas, el obispo de Sión y las comisiones venidas del ejército bávaro.

El aspecto de la cámara era magnífico, pues las damas lucían soberbios trajes de corte, y los hombres uniformes de gala con bandas y cruces. El Rey llevaba uniforme del ejército alemán.

El notario mayor del reino, ministro de Gracia y Justicia, dió lectura á las capitulaciones matrimoniales, y se procedió á firmarlas seguidamente, haciéndolo como testigos, por parte de la novia, los señores presidente del Consejo, marqués de Alcañices, marqués de la Mina, general marqués de Pacheco, marqués de Borja, general Basecurán y D. Francisco de P. Arrillaga.

Por parte del novio firmaron el ministro de la Guerra, los generales Villar, Huertas y Arizon; el coronel de Pavía, Sr. Sánchez-Mesa; monseñor Ruiz, el capitán Hartzling, chambelán de S. M. el Rey de Baviera; el capitán de Artillería barón Reck; el comandante Zeller, comandante de la escuela bávara de Equitación, y el comandante Schoestl, ayudante del segundo regimiento de Schwere Reiter.

Terminada la ceremonia se retiraron los reales personas á sus habitaciones, recibiendo antes las felicitaciones unánimes de todos los presentes.

El banquete de gala.

A las ocho en punto comenzó anoche el gran banquete de gala, celebrado en el comedor grande de Palacio.

El aspecto que la estancia presentaba era suntuosísimo. Las mesas se encontraban decoradas lujosamente, con artísticos centros, bruñidos candelabros y hermosas canastillas de claveles, rosas, orquídeas y violetas.

Todos los huecos del comedor se hallaban ocupados por plantas y flores naturales.

150 personas acudieron al banquete, y los principales personajes ocupaban los siguientes puestos:

Derecha del Rey: infanta Paz, príncipe Jorge de Baviera, infanta Eulalia, príncipe Adalberto de Baviera, señora del ministro de la Guerra, presidente del Consejo de ministros, señora del ministro de Fomento, ministro de Gracia y Justicia, dama particular de la Reina, ministro de la Gobernación, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, director general de Carabineros, gobernador civil de la provincia, gentil hombre grande de España de servicio con el Rey, coronel Zeller, marqués de Bayamo, baron de Redurtz, coronel Fernández Blanco, barón de Seden, capitán barón de Rech, ayudante secretario de S. M., monseñor Ruiz, conde de Fuenrubia, capitán Lezunariz, mayordomo de semana.

Izquierda: infanta Teresa, infante D. Fernando, señora del presidente del Consejo de ministros, príncipe Alfonso de Baviera, condesa de Tailebach, presidente del Senado, dama de guardia de la Reina, ministro de la Guerra, condesa de Mirasol, duque de Veragua, D. Alejandro Pidal y Mon, capitán general de Madrid, alcalde Sr. Vencenti, grande de España de guardia con la Reina, baron Reitzenstein, conde de Oropesa, conde de Santa Coloma, capitán Brensfleck, señora de Radowitz, teniente Rosenbusch, marqués de Miravalles, barón de Casa Davalillo, jefe de parada y mayordomo de semana con la Reina.

Derecha de la Reina: príncipe Luis Fernando de Baviera, princesa Luisa de Baviera, príncipe Conrrado de Baviera, camarera de Palacio, infante D. Alfonso de Orleans, señora del ministro de Marina, presidente del Congreso de los Diputados, marquesa de Aguilar de Campóo, ministro de Marina, dama particular de la infanta doña Isabel, ministro de Instrucción pública, presidente del Consejo de Estado, vicealmirante, jefe de la Jurisdicción de Marina, barón de Ow, jefe del Cuarto Militar del Rey, Sr. Bergen secretario de la Embajada de Alemania, procapellán mayor de S. M., teniente coronel Schoestl é intendente general de la Real Casa.

Izquierda: infante D. Carlos, infante doña Isabel, príncipe Enrique de Baviera, baronesa Ow, embajador de Alemania, baronesa de Sanden, ministro de Estado, condesa de Toreno, almirante Beranger, dama particular de la infanta Eulalia, ministro de Fomento, general Azcárraga, director general de la Guardia civil, obispo de Madrid, presidente de la Diputación provincial, marqués de Aguilar de Campóo, primer montero de S. M., comandante Standt, capitán barón Pellitzch, ayudante del servicio con S. M., barón de Herling, ayudante del infante D. Carlos. Asisten, además, los altos jefes de Palacio, las autoridades de Madrid, el Cuarto Militar del Rey y las damas de alta servidumbre del día.

La comida, tan espléndida como siempre, se sirvió con arreglo al siguiente *menú*:

M.C.D. 2022

Diner de S. M., 7 Janvier 1906.

Potage des Ambassadeurs. — Consommé Victoria.

Hors-d'œuvres.—Petites Colombines á l'Italienne. — Poisson.—Saumon Sauce au vin du Rhin.

Relevé.—Salles de veau á la prince Orloff.

Entrée.—Chaufroids de Cailles au bellevue.

Punch.—Mousseline Rémoisse.

Légume.—Fonds d'Artichauts á la Valois.

Rôt.—Chapons de Bresse á la broche.—Salade Napolitaine.—Gateaus Cardinal.—Ananas glacés.

Vins.—Jerez 1847.—Chateau Margaux —Bourgogne Romanée.—Rhin Johannesberg.—Champagne Pommery.—Greno.—Málaga.

Durante la comida la música del Cuerpo de Alabarderos interpretó el siguiente escogido programa:

Freischutz, overtura, de Weber.

Marcha nupcial, de Casas, dedicada á SS. AA. la infanta Teresa y Don Fernando.

Minuetto de *Manon Lescaut*, de Massanet.

Entreacto y escena primera del acto tercero de *Lohengrin*, de Wagner.

Isoline, suite de Ballet, de Massager.

Au revoir, valses, de Waldteufel.

Varias noticias.

La infanta María Teresa, con motivo de haberse firmado sus capitulaciones matrimoniales, envió anteayer el alcalde Sr Vicenti la cantidad de 5.000 pesetas para que las repartieran entre los pobres.

***

Para asistir á la boda de la infanta llegó ayer tarde á las dos y media, á esta corte, el príncipe de Bathemberg.

Fué recibido en la estación del Norte, por un ayudante del Rey y los individuos de la embajada inglesa,

El príncipe se hospeda en el hotel de Rusia.

***

A las siete de la mañana de ayer salieron de Madrid, con dirección al Escorial, los príncipes de Baviera acompañados de las infantas doña Isabel y doña Paz y de varios ayudantes.

Los regios expedicionarios visitaron el Monasterio, deteniéndose largo rato en el panteón de reyes y en el de infantes. Depositaron coronas en las tumbas de doña Isabel II, D. Alfonso XII y princesa de Asturias.

Después visitaron los centros docentes del real sitio, regresando á Madrid á las dos y media de la tarde.

***

El coronel de Húsares de Pavía, acompañado de dos capitanes del mismo cuerpo, irá esta tarde á Palacio á hacer entrega al infante D. Fernando de sable de honor que, con motivo de su casamiento, le regala dicho regimiento.

***

Brillantísimo promete ser el baile que esta noche, á las nueve y media, se verificará en el soberbio palacio de la infanta doña Isabel.

Ya van repartidas más de 800 invitaciones.

Los caballeros que no vayan de uniforme irán de frac y pantalón largo, sin otras condecoraciones que cruces ó placas.

***

Después de casados SS. AA. doña María Teresa y D. Fernando, la alta servidumbre de los mismos se constituirá en la siguiente forma:

Jefe de la Casa, marqués de San Felices de Aragón; dama de la infanta, condesa de Mirasol; ayudantes del infante, conde de Fuenrubia y D. José Pulido, ambos oficiales del regimiento Húsares de Pavía.

La secretaría de la Casa de los augustos prometidos la formarán los Sres. D Rafael Cavanillas y Arrazola y D. Gabriel Pastor Díaz.

***

Es muy probable que el próximo día 12, verificada ya la ceremonia del casamiento de los infantes, éstos se asomen al balcón central de la Puerta del Príncipe para saludar al pueblo.

Por la tarde pasearán en carruaje por las calles del centro, y seguramente los nuevos esposos recibirán grandes manifestaciones de simpatía.

***

La recepción popular que se verificará en los salones del Ayuntamiento con motivo de la boda de la infanta será el día 14.

Dicha recepción promete estar muy concurrida, pues se invitará á ella á las representaciones de los gremios, de las industrias, del comercio y de las artes madrileñas.

EPILOGO DE UN CRIMEN

Nuevas diligencias.

Ayer practicó el juez Sr. Serantes nuevas diligencias para aclarar los misterios en que aparece envuelto el famoso crimen de Bellas Vistas.

Varios de los testigos citados para declarar acudieron al despacho del juez, y de sus manifestaciones parece que sacó el Sr. Serantes la impresión de que no podía probarse la culpabilidad de los detenidos.

Es posible, por tanto, que éstos queden en libertad dentro de algunas horas, á no ser que surjan nuevas complicaciones.

BOLETINES AGRICOLAS

El ministro de Fomento ha firmado una Real orden, en la que se dispone la publicación de un *Boletín agrícola* mensual.

Como el objeto de este trabajo se dirige á fines eminentemente prácticos, no parecen en él necesarios artículos doctrinales ni grandes desenvolvimientos científicos en las materias que hayan de tratarse, y se limitará sólo á dar cuenta de las observaciones y experiencias que sean de más inmediata y general aplicación, y á propagar aquellas noticias de verdadero interés para los adelantos rurales de la comarca.

En los boletines colaborarán los ingenieros agrónomos de las Secciones y los de los Centros de enseñanza que estén enclavados dentro de la región respectiva, y en su redacción se ajustarán á las instrucciones siguientes:

1.º Estado general de los campos y de las cosechas, por cada provincia, en el mes correspondiente.

2.º Datos estadísticos respecto á las producciones en las épocas en que proceda, ya dar de ellos una noticia anticipada, ya consignar los resultados definitivos.

3.º Noticias de ferias y mercados y precios medios que en los mismos alcancen los productos agrícolas y ganaderos.

4.º Principales trabajos realizados durante el mes en las regiones, así los de cada Sección como los de los establecimientos docentes comprendidos en aquéllas.

5.º Sucinto resumen de las consultas, análisis y experiencias verificadas y observaciones meteorológicas de los expresados Centros.

6.º Anuncios de las operaciones que hayan de realizarse, con la anticipación debida, en las granjas ó establecimientos experimentales, para conocimiento de los agricultores y ganaderos.

7.º El boletín aparecerá en la capital de cada una de las regiones el día último del mes, debiendo ser remitidos los antecedentes de las Secciones y demás Centros experimentales al jefe de la región antes del día 20 del mismo.

8.º La tirada en cada región será de 500 ejemplares, que se repartirán gratuitamente, no pudiendo publicarse ningún anuncio que no sea oficial, y su coste no excederá en ningún caso de 65 pesetas mensuales, repartiéndose á las Cámaras agrícolas, agricultores y entidades oficiales.

9.º Este boletín llevará el siguiente título: «Boletín agrícola de la región de...», pagándose todos los gastos de tirada, reparto y demás que se originen con cargo á la cantidad consignada para este servicio en el capítulo 6.º, art. 3.º, del presupuesto del ministerio.

EL TELÉGRAFO EN ESPAÑA

Con atento B. L. M. del señor director general de Correos y Telégrafos, al que agradecemos la atención, hemos recibido un ejemplar de la estadística del movimiento telegráfico en el Gabinete central que acaba de publicarse.

Resulta de la misma que en 1905 se cursaron por dicho centro 2.405.106 despachos.

La media mensual fue de 282.758 y la media diaria de 9.329.

El mes en que hubo más telegramas fué el de Septiembre, con 320 016 y y el que menos Febrero, con 230.000

De los cinco años transcurridos desde 1901, en el que más despachos se cursaron fué el de 1903, con 3.406.469, una media mensual de 883.873 y una diaria de 9.333, y en el que menos el de 1901, con 3.190.108, una media mensual de 265.842 y una diaria de 8.740.

En los cuatro años anteriores al 1905, los meses en que más despachos se cursaron fueron los siguientes: en 1901, Octubre, con 299 090; en 1902, Octubre, con 324.678; en 1903, Septiembre, 317 059, y en 1904, Septiembre con 312 036; y los meses en que hubo menos telegramas fueron: en 1901, Febrero, con 223.010; en 1902, Febrero, con 234.802; en 1903, Febrero, con 245.226, y en 1904, Mayo, con 247.808.

Acompaña al estado un cuadro gráfico, muy bien hecho, en el cual resaltan con gran precisión y exactitud todos los datos.

RIÑA SILENCIOSA

Sordo, mudo y tuerto

Anoche, los transeuntes que pasaban por la calle del Oso notaban con extraordinaria sorpresa que seis individuos que se hallaban en una esquina manteaban desaforadamente, dándose empellones, tal cual bofetada y alguno que otro «mamporro», pero sin pronunciar una sola palabra.

Acudieron varias personas á separar á los contendientes, poniendo paz entre ellos, pero sin lograr que dijeran esta boca es mía.

Los guardias—¡el arca está!—llegaron los últimos, y condujeron á los seis individuos á la Delegación. Allí notaron que uno de aquellos seres misteriosos, sangraba por el ojo izquierdo.

—¿Qué le pasa á usted?

—¡Hunan!

—¿Quién le ha herido?

—¡Hunan!

—¿Cómo se llama usted?

—¡Hunan!

—¡Rediez!—exclamó un guardia—¿Es usted un Versgua?

Hartos ya en la Delegación de ver á aquellos hombres, que no hacían más que manotear airadamente, resolvieron llamar á un profesor de la escuela sordo-mudos, y así pudieron entenderse

Se trataba de seis desgraciados que ni oían ni hablaban, y que habían entablado una discusión en la que las manos jugaron el principal papel.

En la Delegación se volvieron locos para averiguar que el herido se llama José Peña, quien, desde hoy, no sólo no puede hablar ni oir, sino tampoco ver.

Y les claro! El hombre hacía cosas estupendas. ¡Con tres sentidos de menos!

LOS MÉDICOS TITULARES

La *Gaceta* ha publicado una real orden que afecta á los médicos titulares y en la cual se dispone:

1.º Que se amplíe el número de plazas asignadas á cada distrito universitario, siempre que el total de aprobados en todos ellos no exceda de 1.055, que es el número preceptuado en la real orden de 20 de Noviembre.

2.º Que se aprueben las oposiciones verificadas en los referidos distritos, concediéndose á los aprobados la aptitud legal para el ingreso en el Cuerpo de médicos titulares.

3.º Que se consideren con la aptitud legal necesaria para todos los efectos, con arreglo al art. 38 del reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, á todos los comprendidos en las listas que, con sujeción á las propuestas de los Tribunales, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales*, á fin de que por la Junta de gobierno y Patronato, en cuanto se vayan publicando dichas listas en la *Gaceta*, se pueda expedir el certificado á que se refiere el art. 38, párrafo 2.º, en concordancia con el 40 de dicho reglamento, cuando lo pidan los alcaldes respectivos, de la aptitud legal de los opositores aprobados.

4.º Que se den las gracias de Real orden á los individuos que han formado los Tribunales; y

5.º Que se remitan los expedientes de los opositores á la Junta de gobierno y Patronato.

LAS COMPAÑIAS DE ELECTRICIDAD

Estamos amenazados de un verdadero abuso por parte de estas Compañías, que las autoridades deben impedir á todo trance por el gran perjuicio que supone para el vecindario de Madrid.

Nuestro estimado colega *El Liberal* publica el siguiente suelto:

«Según nos manifiesta D. Antonio Ruiz, parece que la Compañía Madrileña de Electricidad pretende que todo abonado á la misma pague por consumo de fluído siete pesetas cincuenta céntimos como mínimum, aunque por el consumo hecho no le corresponda pagar más que dos ó tres.

Como ese denota un verdadero abuso, nuestro comunicante lo hace público para que no prevalezca, en contra de los intereses de gran parte del vecindario.»

Nosotros sabemos que la Compañía de Chamberí trata de imponer la misma condición á sus abonados, y como esta medida es arbitraria, llamamos la atención del público para que se entere de los contratos antes de hacer la instalación, mientras la autoridad competente pueda dictar sus disposiciones.

ESTADO SANITARIO DE MADRID

Altura barométrica máxima, 716,55; mínima, 698,75; temperatura máxima, 14º,0; mínima, 1º,7 vientos dominantes, SO, NE y SE.

Durante la semana pasada siguieron predominando las enfermedades de origen reumático y catarral; anginas, coriza, laringitis y laringobronquitis.

La patología del aparato digestivo ha presentado poco interés por su número y naturaleza. Las cefalalgias y congestiones cerebrales han sido frecuentes y se han observado casos de apoplegía y embolias cerebrales. Los aparatos renal y hepático han sentido la influencia estacional en algunos enfermos crónicos.

En los niños abundan los catarros pulmonares é intestinales y se observan frecuentes meningitis.—*El Siglo Médico.*

Información de la "Gaceta,,

REALES ORDENES.—Doce del ministerio de la Guerra aprobando la expedición por duplicado de diversos documentos.

—Otra del mismo ministerio disponiendo que se devuelvan á José María Melgarejo las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

SUBASTAS.—La fábrica de Artillería de Sevilla anuncia subasta para contratar diversas materias.

—La Junta administrativa del Arsenal de la Carraca contratará, por medio de subasta, el carbón español necesario en dicho arsenal.

Información política

El Gobierno se ha negado reiteradamente á admitir la dimisión al subsecretario de Instrucción pública, Sr. Martín Rosales, y claro es que no ha pensado nombre alguno para sustituirle.

***

En Tarragona se verificó ayer la elección de un senador por la provincia.

El general Concas ha resultado electo, apoyando frente á la candidatura del marqués de Grigny la del ministro de Marina, los elementos liberales unidos de los señores marqués de Marianao y Cañellas.

***

Ayer hubo carencia absoluta de noticias políticas.

El presidente del Consejo permaneció en su domicilio trabajando, y el ministro de la Gobernación estuvo de caza.

NOTICIAS

El general Arteche continuaba ayer tarde algo mejorado de la dolencia que le aqueja.

La Unión de Impresores celebrará junta general esta noche á las diez, en su domicilio social, Jardines, 13.

Mañana, á las cinco de la tarde, informará en la Sección segunda del Senado, en representación del Instituto de Ingenieros civiles, el ingeniero de Minas D. José Prats y García Olalla, oponiéndose al proyecto de ley del Sr. Cortezo sobre habilitación de títulos extranjeros.

Esta noche, á las nueve y media, se inaugurará en el Centro del Ejército y de la Armada el curso de la Escuela de Estudios militares, estando el discurso de apertura á cargo del excelentísimo Sr. D. Amós Salvador.

Trescientos palentinos, presididos por el señor Antolín, han acordado en unión á la Sociedad Centro Castellano,

Para representar á los palentinos en la Junta organizadora se nombró á los señores Antolín y Alonso.

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 366.879 pesetas por 4.025 imposiciones, de las cuales son nuevas 486, y se han satisfecho por capital é intereses 164.985 pesetas á solicitud 474 imponentes, 223 de ellos por saldo.

De provincias

POR TELÉGRAFO

Cacería en Villamanrique.

Villamanrique 6.

La cacería que se ha celebrado hoy ha estado animadísima; el duque de Montpensier ha matado un jabalí.

Los infantes están satisfechísimos.

Después de cenar, tres parejas de señoritas del pueblo han ejecutado varios bailes andaluces.

Los infantes prolongarán su estancia en ésta

Viaje de un cardenal.

Santiago 7.

Con objeto de asistir á la boda de la infanta María Teresa, ha salido para Madrid el cardenal Martín Herrera.

Lleva varios regalos, entre los cuales figuran un precioso cofre de plata repujada, una bandeja de plata grabada y una cruz de Santiago.—

Del extranjero

París 7.

Entre los senadores que han sido elegidos figuran Mrs. Trouillot, ministro del Comercio y Pichón, Residente de Túnez.

No ha ocurrido incidente alguno.

En el pimer escrutinio de las elecciones senatoriales que se han verificado hoy han sido reelegidos la mayoría de los senadores salientes, entre ellos Mrs. Fallieres, Chaumié y Bourgeois.

Le Figaro dice que después de pasar una semana en París la princesa de Battemberg y su hija, irán á Biárritz, donde permanecerán unos días.

Berlín 7.

El *Lokalanzeiger* se hace eco de un rumor según el cual la marina alemana también abriga el propósito de enviar á las aguas del Mediterráneo una división de cruceros, imitando con ello el ejemplo dado por Inglaterra, Estados Unidos y Francia con motivo de la apertura de la conferencia, enviarán barcos de guerra cerca del punto donde se reunirá, es decir, en las inmediaciones de Algeciras.

ESPECTACULOS

Price

La Empresa de este teatro ha dispuesto, con el fin de activar el trabajo y preparar el estreno de la zarzuela nueva, en tres actos, *El lego de San Pablo*, suspender las representaciones hasta el próximo sábado.

Apolo

Se dice que el próximo jueves se celebrará en este teatro una extraordinaria función á beneficio de la viuda é hijos del llorado actor Pepe Riquelme, á la que prestan su valioso concurso la mayor parte de las compañías de Madrid.

Esta función, aparte de su objeto benéfico, tendrá el poderoso aliciente de que el ilustre Barrás interpretará el último acto de *Don Alvaro ó la fuerza del sino*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

F. M. Melilla.—Recibida carta, metálico, mandé Telégrama, contestaré última.

G. M. G. Mora.—Abonada fin Junio correo «Sitio Baler.»

F. del A. Castellón.—Libranza, conforme lo haré.

E. M. Ronda.—Abonada suscripción fin Diciembre.

S. A.—Gerona.—Recibidos cargos y libranza conforme, muchas gracias.

L. M.—Málaga.—Conforme.

I. Ch.—San Fernando.—Recibida carta en cuenta notas.

A. C.—Las Palmas.—Abonada suscripción fin Junio Correo «Sitio Baler.»

Funciones para hoy

ESPAÑOL.—A las 9.—La sobresaliente.—El gran galeoto.

GRAN TEATRO.—A las 9.—Nuestra juventud.

PRINCESA.—A las 9.—Me gustan todas.—El 30 de infantería.—El encanto de una hora.—

PRICE.—A las 9.—El movimiento continuo.—¡Libertad!—El doctor maravilloso.—Libertad.

LARA.—A las 9.—De Madrid á Alcalá.—La pravia us.—Matrimonio civil.

APOLO.—A las 8 1/2.—El alma del pueblo, —El amor en solfa —La reja de la Dolores.—El fluso Cañizares.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La czarina.—Villa Alegre.—La reina.

MARTIN.—A las 9.—El huerto de el frances.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2 —Angelitos al cielo.—El amigo del alma.—La borrica.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Fuencarral, 25. Secciones cinematográficas todos los días de 5 á 11. Siempre las mayores novedades, dos series diferentes cambio de programas todas las semanas en todas las sala el «Trio alpino los días festivos desde las tres.

ACTUALIDADES.—Todas las noches, La tragadora de sables, miss Noorich, las coupletistas Pura Martini, Juanita Corrales y Thylda, las bellísimas Paz, bailarina Carmen Díaz, Charito Olivares, Luisa Rubí, La Negrita y la Violeta.

IMPRENTA DE EJERCITO Y ARMADA

con tan podesosa fuerza, si tocale con la lanza, que la levanto al parecer de proposito, que dió con Rocinante y con don Quijote por el suele una peligrosa caída.

Fué luego sobre él, y poniendole la lanza sobre la visera, le dijo:

Vencido sois, caballoro, y aun muerto si no confesair las condiciones de nustro desafio.

Don Quijote, molido y aturdido, sin alzarse la visera, como si hablara dentro de una tumba, con boz debilitada y enferma, dijo: Dulcinea del Toloso e la más hermosa muier del mundo, y yo el más desdichado caballero de la tierra, y no es bien que mi flaqueza defraude esta verdad; aprieta, caballero, la lanza, y quítame la vida, pues me has quitado la honra.

Eso no lo haré yo, por cierto dijo el de La Blanca Luna: Viva, viva el en su entereza la fama de su hermosura de la señora Dulcinea del toboso que solo me contento con que el gran don Quijote se retire á su lugar un año, ó hasta el tiempo que por mi le fuere mandado, como concertamos antes de entrar en esta batalla.

Todo esto oyeran el virrey y don Antonio con otros muchos que alli estaban, y oyeron asimo que don Quijote respondio

que como no le pipiese cosa que fuese en perjuicio de Dulcinea todo lo demas cunpliria como caballero pumtual y verdadero.

Hecha esta confesión, volvio las riendas el de la Blanca Luna y haciendo mesura con la cabeza al virrey á medio galope se entro en la ciudad.

Mando el virrey á dón Antonio que fuese tras él, y que en todas maneras supiese quien era.

Levantaron á don Quijote descubrieronle el rostro, y allaranle sin color y trasudando.

Rociuante, de puro malparado no se pudo mover por entonces.

Sancho, todo trisfe todo apesarado no sabia que decirse ni que hacerse.

Pareciale que todo aquel suceso pasabo en sueños, y pue toda aquella máquina era cosa de encantamento: Veia á su señor rendido y obligado á no tomar armas en un año.

Imaginava la luz de la gloria de sus azañas obscurecida las esperanzas de su nuevas promesas desechas como se deshace el humo con el viento.

Temia si quedaria o no contraecho Rocinante, ó deslocado su amo; que no fuera poca ventura si deslocado quedara.

final mente, con una silla de manos que

Bien sé, señor, á lo que venís; que es á saber quien soy; y porque no hay para qué negároslo, en tanto que éste mi criado, me desarma, os lo diré sin faltar un punto á la verdad del caso.

Sabed, señor, que á mí me llaman el bachiller Sansón Carrasco.

Soy del mismo lugar de don Quijote de la Mancha, cuya locura y sandez mueve á que le tengamos lástima todos cuantos le conocemos, y entre los que más se la han tenido he sido yo; y creyendo que está su salud en su reposo, y en que se esté en su tierra y en su casa, dí traza para hacerle estar en ella, y así habrá tres meses que le salí al camino como caballero andante, llamándome el caballero de los Espejos, con intención de peleyr con él y vencerle, sin hacerle daño, poniendo por condicion de nuestra pelea qhe el vencido quedase á discrección del vencedor; y yo pensaba pedirle, posque ya le juzgaba por vendo era que volviese á su lugar y que no saliese del en todo un año en el cual tiempo podria ser curado pero la sueste lo ordeno de otra manera qorque él me venció á mi y me dsrribo del caballo y si no tubo efecto mi pensamiento; él prosiguio su camino y yo me volví vencodo corrido y molido de la caida que fue además peligrosa; pero no

teniendo de buscar aventuras, te recojas y te retires á tu lugas por tienpo de un año, donde has de vivir sin echar mano á la espada, en paz tranquila y en provechoso sosiego, porque asi conviene al aumento de iu hacienda y á la salvación de tu alma: y si tu me vencieres quedara á tu discreción mi cabeza, y seran tuyos los despojos de mis armas y caballo, y pasará á la tuya la fama de mis hazañas

Mira lo que te está meior, y respondeme luego, porque hoy todo el día traigo de termino para despachar este negocio.

Don Quijote quedó suspenss y atónito, así de la arrogancia del caballero de la Blanca Luna, como de la causa por qué le desafiaba, y con repeso y ademán severo, le respondio: Caballero de la Blaeluna, cuyas hazañas harta ahora no han llegado á mi noticia: yo os haré jurar que jamás habeis visto á la ilustre Dulcinea, que si visto la hubiérades no poneros en esta demanda porque su vista os desengañara de que no ha habido ni puede haber belleza que con la suya compararse pueda: y así no diciéndoos que mentís, sino que no acertáis en lo propuesto, con las condiciones que habéis referido acepto vuestro desafío, y luego, porque no se pase el día que traéis determinado; y sólo exceptúo de las condicio-

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. • • • • • • • • • • 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA! SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de sistema Thornycroff tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóvies, etc.

Para informes pueden dirigirse á la

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

O A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

ANTEOJO ASTRONOMICO-TERRESTRE

Se vende uno nuevo y de gran potencia y garantizado

Diámetro de la lente, 108 milímetros

Enesta Redacción se dará razón

†

AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, NÚM. 46

TELÉFONO 2.067

Unica casa que ostenta este TITULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exíjase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres

Servicio de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas

Tres viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, o sean: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Golombo, Singapora y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, Ghina Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Gádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Gadiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Golón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Gorc y Gumaná con trasbordo en Puerto Cabello y La Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 8, de Málaga el 5 y de Gádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife Montevideo y Buenos Aire.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 19, de Alicante el 19, y de Gádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de las Palmas, Gádiz, Alicante, Valencia y Barcelona

Línea de Tánger

Salidas de Gádiz: lunes, miércoles y viernes,
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Línea de Fernando Póo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Gádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casa Blanca, Magazán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Estos vapores admiten carga y condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación. — La Compañía hace rebaja de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. — La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo deseen hacer los exportadores.

EL SITIO DE BALER

NOTAS Y RECUERDOS

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

CAPITAN DE INFANTERIA, JEFE DE AQUEL DESTACAMENTO

Un tomo de 276 páginas ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado, á provincias se remiten certificados sin recargo.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), al Depósito Guerra, ó á esta Redacción.

EJÉRCITO Y ARMADA

Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y á la Armada, al comercio, á la agricultura y á la industria.

Para provincias no se admiten suscripciones por menos de un trimestre á excepción de las clases de tropa

EL PAGO ANTICIPADO

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJERCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 8, remitiéndonos libranzas del Giro Mutuo ó de la prensa.

Rogamos que no nos envíen sellos porque en estas oficinas no podemos darles aplicación.

No respondemos de las cartas en que se acompañan sellos no viniendo certificadas.

Todo suscriptor está obligado á avisarnos su baja con quince días de anticipación al del vencimiento. De otro modo se considerará renovada la suscripción por el mismo plazo anterior, y sin derecho á ulterior reclamación por este motivo

A LOS QUE SE SUSCRIBAN POR UN SEMESTRE SE LES REGALARÁ UN EJEMPLAR DE «EL SITIO DE BALER»

DISPONIBLE

nes la de que se pase á mí la fama de vuestras hazañas, porque no sé cuales ni qué tales sean: con las mías me contento, tales cuales ellas son. Tomad, pues, las partes del campo que quisiéredes, que yo haré lo mismo, y á quien Dios se dé, San Pedro se la bendiga. Habían descubierto de la ciudad al caballero de la Blanca Luna, y dichose al virrey que estaba hablando con don Quijote de la Mancha. El virrey, creyendo sería alguna nueva aventura fabricada por don Antonio Moreno, ó por otro algún caballero de la de la ciudad, salió luego á la playa con don Antonio y con otros muchos caballeque le acompañaban, á tiempo cuando don Quijote volvía las riendas á Rocinante para tomar del campo lo necesario.

Viendo, pues, el virrey que daban las dos señales de volverse á encontrar, se puso en medio, preguntándoles qué era la causa que les movía á hacerse tan de improviso batalla.

El callero de la Blanca Luna respondio que era precedencia de hermosura, y en breves razones le dijo las mismas que había dicho á don Quijote, con la aceptación de las condiciones del desío hechas por entranbas partes.

Llegóse el virrey á don Antonio, y preguntóle de paso si sabia quién era el tal

CAPITULO LXV

Donde se da noticia de quien era el de la Blanca Luna con la libertad de don Gregorio y otros sucesos

Siguió don Antonio Moreno al caballero de la Blanca Luna, siguiéronle y aun persiguiéronlu muchos muchachos, hasta cerráronle en un mesón dentro de la ciudad.

Entró en él don Antonio con deseo de conocerle: salió un escudero á recibirle y á desarmarle: encerró en una sala baja, y con él don Antonio, que no se le cocía el pan hasta saber quién fuese.

Viendo, pues, el de la Blanca Luna que aquel caballero no le quejaba, le dijo:

mando traer el virrey le llevaron á la ciudad y el virrey se volvio tambien á ella con deseo de saber quien fuese el caballero de la Blanca Luna, qué de tal mal talante Aabia dejado á don Quijote.

caballera de la Blanca Luna, ó si era alguna burla que queria hacer á don Quijote.

Don Antonio le respondió que ni sabia quién era ni si era de burlas ni de veras el tal desafío.

Esta rerpuesta tuvo perplejo al virrey en si les dejaria ó no pasar adelanto en la batalla: pero no pudiendose persuadir á que fuese sino burla, se apartó diciendo: Señores caballer, si aqui no hay otro remedio sino confesar ó morir, y el señor don Quijote está en sus trece, y vuesa merced el de la Blanca Luna en sus catorce á lan ano de Dios, y dénse.

Agradeció el de la Blanca luna con corteses y discretas razones razones al virrey la licencia que se les daban, y don Quijote hizo lo mismo:

El cual encomendandose al cielo de todo corazón, y á su Dulcinea, como tenia costumbre al comenzar de las batallas que se le ofrecia, tornó á tomar otro poco más del campo, porque vió que su contrario hacia lo mismo, y sin tocar tronpeta ni otro instrumento bélico que á diese señal de arremeter volvieron entrambos á un mismo punto las riendas sus caballos; y como era más ligero el de la Blanca Lona, llegó don Quijote á dos tercios andados de la carrera, y allí le encontró

M.C.D. 2022